I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE HORAS DE DESCANSO COMPLEMENTARIOU & 3030

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.5 SEP 2014 LA CISTERNA,

VISTOS:

1.-Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3422/2014, que autorizó la ejecución de horas y/o trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante el mes de **AGOSTO 2014.**

2.- El Memorándum Nº 368/2014 de Alcaldía y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de AGOSTO 2014, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios de la funcionaria autorizada, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE a la funcionaria que más abajo se individualiza, HORAS DE DESCANSO COMPLEMENTARIO que tiene derecho por trabajos extraordinarios y/o horas realizadas durante el mes de AGOSTO 2014 y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
GEOFFROY WILLIAMS YENNY	40:00	105:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE(8) DE GABINETE

"POR ORDEN DEL'SR. ALCALDE"